



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de Febrero de 2015.

### VISTO:

El Memorandum N° 91-2015-GM/MDSS de fecha 26 de febrero de 2015, de Gerencia Municipal, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante memorándum del Visto, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debe viajar a la ciudad de Lima entre los días 26 y 27 de Febrero del año en curso, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre el Proyecto de Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el sector Alto Qosqo del Distrito de San Sebastián, motivo por el cual es necesario encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor hábil, conforme a ley;

Que, de acuerdo al artículo 24) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, no obstante, el señor Regidor y Teniente Alcalde Luis Rodríguez Ocampo, se halla cumpliendo labores de representación en el Encuentro Nacional de Municipalidades, Congreso Eleccionario de la AMPE, y Feria Expo Proveedores de Servicios y de Productos, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2015, en la ciudad de Lima;

Que, la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias;

Que, mediante resolución N° 15-A-MDSS-2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas al señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez;

Estando a lo precedentemente expuesto, de conformidad con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Resolución 068-A-2015-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, temporalmente, el Despacho de Alcaldía al Regidor señor **ANDRÉS ABELINO ESQUIVEL ZAPATA**, durante la ausencia de su Titular, el día 27 de Febrero de 2015.

**Artículo Segundo.- DELEGAR** al señor Regidor **ANDRÉS ABELINO ESQUIVEL ZAPATA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** la presente Resolución al señor Regidor **ANDRÉS ABELINO ESQUIVEL ZAPATA**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN**  
**Andmar Sicus Cahuana**  
**ALCALDE**